



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 21-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 4 literal d) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** señala que serán parte del presupuesto institucional, "... las rentas patrimoniales y las provenientes del arrendamiento de sus bienes, así como los recursos de empréstitos internos o externos; y, los ingresos provenientes de donaciones y cualquiera otra renta que se asignare a su beneficio..";
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB-UCG-012-2015 de enero 16 de 2015**, sobre las expresiones de interés presentadas por varias empresas para el trámite de arrendamiento de las diferentes bodegas, patios, oficinas y otros espacios tanto del área administrativa como del área operativa de la entidad, informa a la Gerencia que a fin de viabilizar éste proceso se presenta una propuesta de los valores por metros cuadrados, a ser considerados para los arrendamientos en el año 2015, mismos que fueron calculados en base al índice inflacionario para el año 2014, que estableció el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**, más las condiciones de oportunidad del negocio en el Puerto; determinándose un incremento de 4.34% con relación a los valores aprobados en el año 2014. Informa además que es necesario que se disponga al Departamento Financiero la revisión y análisis de la propuesta a fin de que se sirvan de ser necesario realizar los ajustes correspondientes a los

valores propuestos por concepto de arrendamientos para el año 2015; así mismo que para los años posteriores realice el cálculo y presente la propuesta a la Gerencia General para el trámite de los diferentes arrendamientos; anexando el cuadro que contiene los valores propuestos en m2/mes para las diversas bodegas, áreas, patios u otros espacios físicos tanto para el área administrativa como operativa;

Que en el oficio citado en el considerando precedente, el **Jefe de la Unidad de Control de Gestión** anexa el cuadro que contiene los valores propuestos en m2/mes para las diversas bodegas, áreas, patios u otros espacios físicos tanto para el área administrativa como operativa;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

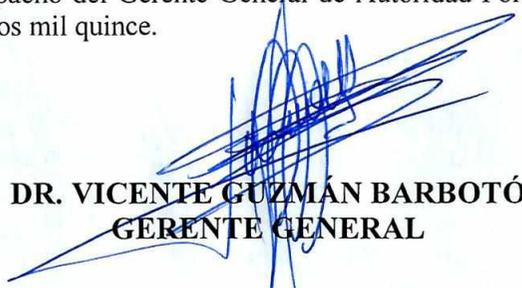
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los valores por metro cuadrado m² para el año **2015** para el arrendamiento de las diferentes bodegas, patios, oficinas y otros espacios tanto del área administrativa como operativa de la entidad; presentados con oficio **APPB-UCG-012-2015, de fecha 16 de enero del 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNIQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiuno de febrero del dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 21 de febrero de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO
puerto bolívar	CONTROL DE GESTIÓN
Fecha:	23 de Febrero 2015
Hora:	9:10 PM
Firma:	

Commutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec
Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador
PUERTO EFICIENTE Y SEGURO



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD VALOR m2/MES AÑO 2012	USD VALOR- MES AÑO 2012	USD VALOR m2/MES AÑO 2013	USD VALOR- MES AÑO 2013	USD VALOR m2/MES AÑO 2014	USD VALOR- MES AÑO 2014	USD VALOR m2/MES AÑO 2015	USD VALOR- MES AÑO 2015
--	-----------------	------	------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------

OFICINAS EN EL AREA ADMINISTRATIVA

	OFICINAS	BANCOS Y AGENCIAS		7.50		8.00		8.28		8.64	
--	----------	-------------------	--	------	--	------	--	------	--	------	--

OFICINAS EN EL AREA OPERATIVA

	OFICINAS	OFICINAS		6.32		6.70		6.93		7.23	
	OFICINAS	OFICINAS PARA EMPRESA DE TARJA		3.76		3.95		4.10		4.30	

AREA DE MUELLE DE CABOTAJE

BODEGA	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD VALOR MESUAL AÑO 2012	USD VALOR- MES AÑO 2012	USD VALOR- MESUAL AÑO 2013	USD VALOR- MES AÑO 2013	USD VALOR- MESUAL AÑO 2014	USD VALOR- MES AÑO 2014	USD VALOR- MESUAL AÑO 2015	USD VALOR- MES AÑO 2015
	AREA MUELLE DE CABOTAJE - 1			370.00		390.00		403.00	403.00	420.00	420.00
	AREA MUELLE DE CABOTAJE - 2			370.00		390.00		403.00	403.00	420.00	420.00
	GARITAS DENTRO DEL MUELLE	AREA		45.00		50.00		52.00	52.00	55.00	55.00

AREA, CASETAS Y GARITAS

	AREA	AREA DE CASETAS Y GARITAS	max. 9 mts 2	45.00		50.00		52.00	52.00	55.00	55.00
--	------	---------------------------	--------------	-------	--	-------	--	-------	-------	-------	-------

Puerto Bolívar, 15 de enero 2015

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PRODUCTIVIDAD DE BODEGAS, PATIOS Y AREAS

BODEGAS Y PATIOS	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD VALOR m2/MES AÑO 2012	USD VALOR- MES AÑO 2012	USD VALOR m2/MES AÑO 2013	USD VALOR- MES AÑO 2013	USD VALOR m2/MES AÑO 2014	USD VALOR- MES AÑO 2014	USD VALOR m2/MES AÑO 2015	USD VALOR- MES AÑO 2015
------------------	-----------------	------	------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD ESTANDAR

3	CUBIERTA ABIERTA	MERCADERIAS VARIAS	2,016.00	1.32	2,661.12	1.40	2,822.40	1.50	3,024.00	1.57	3,165.12
1-2-3-4	CUBIERTA ABIERTA	MERCADERIAS VARIAS		1.32	-	1.40	-	1.50	-	1.57	-
5	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS		1.32	-	1.40	-	1.45	-	1.52	-
6 - 7	CUBIERTA CERRADA	MERCADERIAS VARIAS	324.00	2.27	735.48	2.40	777.60	2.48	803.52	2.60	842.40
13 - 14	CUBIERTA CERRADA	MERCADERIAS VARIAS		1.53	-	1.65	-	1.71	-	1.80	-

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD MAXIMA

8 - 9	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS	2,400.00	1.53	3,672.00	1.65	3,960.00	1.71	4,104.00	1.80	4,320.00
10 - 11	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS	2,880.00	1.53	4,406.40	1.65	4,752.00	1.71	4,924.80	1.80	5,184.00

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD MEDIA

12	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS - OTROS	3,660.00	1.05	3,843.00	1.10	4,026.00	1.14	4,172.40	1.20	4,392.00
----	------------------	---------------------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------

AREA DE COMEDORES EN EDIFICIO MULTIPLE

	EDIFICIO MULTIPLE	AREA DE COMEDORES	1,079.00	1.37	1,478.23	1.45	1,564.55	1.50	1,618.50	1.57	1,694.03
--	-------------------	-------------------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------

PATIOS

PATIO 7 Y OTRA AREAS	ACABADO NIVEL BASE	ALMACENAJE VEHICULOS ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		0.30	-	0.35	-	0.36	-	0.38	-
PATIOS 1-2-3-6-12P-6R	PAVIMENTADO ASFALTICO CERRADO	MERCANCIAS Y MANEJO DE CONTENEDORES		1.05		1.15		1.19		1.25	
PATIOS 4-8-9	PAVIMENTADO RIGIDO	MANEJO DE CONTENEDORES				1.50		1.55		1.63	